

**AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES**  
**INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**

**ANTONIO JOSÉ MUÑOZ GONZÁLEZ**, letrado colegiado del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, con número de colegiado 4337, provisto del DNI número 25143721Y y con domicilio, a efectos de notificaciones, en 50007-ZARAGOZA, Avenida San José número 173, 4ºA, comparece en la consulta pública abierta por la Dirección General de Justicia para elaborar un proyecto de modificación del Decreto 110/2014 y manifiesta su **OPOSICIÓN** a la intención gubernativa por las siguientes razones:

- 1.- El marco jurídico vigente a fecha de hoy de la compensación económica por los gastos de funcionamiento e infraestructura a los colegios es completo y perfecto y no necesita ser “completado”. No existe problema alguno que daba solucionar la nueva norma que se pretende tramitar.
- 2.- La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 30 de enero de 2019 no crea ninguna laguna legal. Los gastos de funcionamiento e infraestructura se remuneran a tanto por expediente. Esta cantidad fija se ha demostrado suficiente para cubrir los gastos reales que los colegios soportan.
- 3.- Los objetivos, necesidad, oportunidad y problema que pretende solucionar la nueva norma son ideados artificialmente por el Gobierno de Aragón. En realidad, lo que se busca es vaciar de contenido un pronunciamiento judicial firme.
- 4.- Finalmente, el Decreto 161/2016 no agilizó ningún trámite, antes al contrario, ya que burocratizó el servicio de defensa. El derecho fundamental ha quedado en un segundo plano, pues lo imprescindible es el papeleo previo, durante y después del trabajo profesional.

Por lo expuesto, Solicito que tenga en cuenta las anteriores objeciones desistiendo de su objetivo.